

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2017-00509-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención de la petición elevada por la parte actora en escrito obrante en el folio 29, SE DISPONE:

- EFECTUAR el trámite de notificación personal a la parte demandada en la dirección indicada en el título base del recaudo, de conformidad al inciso 3° del numeral 2° del artículo 291 del CGP. Y las actuales disposiciones implementadas para el efecto.
- **OFICIAR** a NUEVA EPS S.A., para que informe a este despacho el lugar de residencia, teléfono y/o datos relevantes de contacto del señor GERARDO ANTONIO MARÍN CAYCEDO identificado con C.C. 1'065.238.448. A efectos de surtir la notificación del auto de mandamiento de pago proferido en su contra. Oficiar por secretaría y gestionar por intermedio de la parte ejecutante.
- REQUERIR a la parte demandante, para que informe si por las medidas decretadas y practicadas ha procurado información de notificación que corresponde al demandado. Advirtiendo que dentro de la actuación aparece un número telefónico de contacto del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

<p>JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. 055, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy 24 de julio de 2020.</p> <p>ANA ISABEL BONILLA CASTRO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bd00e1cdf9aa0c9e73231c61e97a443c5383c7185994397620b1843592b7550

Documento generado en 23/07/2020 08:27:23 AM